

supuesto ordinario del excelentísimo Cabildo para el presente ejercicio de 1974. Santa Cruz de Tenerife, 5 de julio de 1974.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera.—Visto bueno: El Presidente, Rafael Clavijo García.—6.077-A.

Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de un sistema de curieterapia intracavitaria para el Hospital General y Clínico.

Se saca a concurso lo siguiente: «Suministro de un sistema de curieterapia intracavitaria para el Hospital General y Clínico».

Duración del contrato: El plazo de suministro e instalación de los materiales objeto del presente contrato, hasta la puesta en funcionamiento del indicado equipo, será de seis meses a contar desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 120.000 (ciento veinte mil) pesetas.

Garantía definitiva: Se determinará aplicando el 3 por 100 al precio de la adjudicación, la que deberá constituirse en la forma que se indica en la condición sexta de los pliegos de condiciones. **Modelo de proposición:** Habrá de ser redactado del modo siguiente:

Don, natural de, provincia de, de años de edad, y vecino de, calle de, número, teléfono, actuando en nombre propio (o de la persona o Entidad que represente), en terado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de de 197..., para adjudicar el suministro de un sistema de curieterapia intracavitaria para el Hospital General y Clínico, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a suministrar e instalar, hasta su puesta en funcionamiento, los siguientes aparatos y materiales (describanse los integrantes de la oferta), por el precio conjunto de (en letra) pesetas.
(Fecha y firma del proponente.)

Plazo de presentación de pliegos: Los pliegos se presentarán hasta las doce horas del día en que se cumpla el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría, Negociado de Beneficencia, todos los días laborables y en horas de oficina.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos de «Referencias» tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo que se concede para la admisión.

El pago del precio de la adjudicación se efectuará: El 40 por 100, con cargo al crédito que existe, para estas atenciones, en el presupuesto ordinario viente. Para el pago del 60 por 100 restante, el excelentísimo Cabildo Insular se compromete a consignar cantidad suficiente en el presupuesto ordinario de 1975.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de julio de 1974.—El Secretario, Leopoldo de la Rosa Olivera.—Visto bueno: El Presidente, Rafael Clavijo García.—6.078-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de julio de 1974 por el buque «Cruz Sexto», de la matrícula de Gijón, de la 3.ª lista, folio 1.819, al «Cruz Tercero», de la matrícula de San Sebastián, de la 3.ª lista, folio 1.684.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 10 de julio de 1974.—El Juez, Darío Romani Martínez.—5.848-E.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 22 y 23 de junio de 1974 por el buque «Nuevo Arnoya», de la matrícula de San Sebastián, de la 3.ª lista, folio 2.142, al «Arnoya Segundo», de la matrícula de San Sebastián, de la 3.ª lista, folio 1.339.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que

se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 10 de julio de 1974.—El Juez, Darío Romani Martínez.—5.849-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 412.576 y 475.375 de entrada, y 216.272 y 268.042 de registro, correspondientes al 15 de septiembre de 1956 y 5 de septiembre de 1963, constituidos por don César Cort Boti. En valores, por unos nominales de 5.000 y 10.000 pesetas, respectivamente (referencia 2.224/1974).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 5 de julio de 1974.—El Administrador.—10.332-C.

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a Ben Kebir Bouzekri, cuyo paradero actual se desconoce, que vendido en pública subasta el automóvil «Fiat 1.300», matrícula NA-518374, de que fue usuario, y liquidado el expediente ITA 384/1973, que esta Aduana le instruyó por infracción al régimen de importación temporal de automóvil resulta dador de la cantidad de 25.052 pesetas, que deberá hacer efectivas en la caja

de esta Aduana dentro de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 11 de junio de 1974.—El Administrador.—4.900-E.

CADIZ

Por la presente se notifica a Mr. Harry Flitterman, con último domicilio conocido en Portugal, avenida de la República, Praja de Granja, propietario del automóvil marca «Alfa Romeo», matrícula turística española 3-M-4939, que ha sido sancionado por esta Administración con multa en cuantía de mil pesetas por la no reexportación del automóvil dentro del plazo reglamentario, conforme al artículo primero del Decreto 1814/1964, sancionable conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Asimismo se notifica dispone de un plazo de quince días para efectuar el ingreso de la sanción en la Caja de esta Aduana, en el bien entendido que de no efectuarlo, se procederá a la venta en pública subasta del vehículo intervenido.

Contra este acuerdo, puede interponer recurso en el plazo de quince días ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Cádiz, 8 de junio de 1974.—El Administrador.—4.871-E.

Por la presente se le notifica a don Manuel Vargas Jiménez, con última residencia en Francia, que ha sido inculcado por esta Administración en el expediente 79/74, por haber vendido un automóvil marca «Peugeot 403» matrícula francesa 5672-EA-13, a don Rafael Santiago Jiménez, sin la correspondiente autorización aduanera, imputándosele el presente cargo por infracción al artículo 12 del Decreto 1814/1964, sancionable, conforme al caso 1.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, con multa a determinar entre 50.000 a 150.000 pesetas, disponiendo de un plazo de diez días, conforme al artículo 91 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, para formular alegaciones y aportar las pruebas que estime procedentes en apoyo de su defensa. La presente infracción se considera solidaria con el comprador, don Rafael Santiago Jiménez.

Cádiz, 11 de junio de 1974.—El Administrador.—5.002-E.

LERIDA

Se pone en conocimiento de don Evaristo da Rocha Pires, presunto propietario del automóvil marca «Alfa Romeo» matrícula AND-5804/74-MT, que sufrió accidente de tráfico y fué depositado en «Garaje Sec, S. A.» de esta localidad, en 10 de abril de 1974, que se le concede un plazo de diez días a partir de la fecha de publicación del presente aviso, para que, por sí o por persona legalmente autorizada, se persone en el expediente de abandono número 20/74 de esta Aduana, para justificar su derecho al disfrute del régimen de importación temporal de vehículos, participándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por esta Administración.

Seo de Urgel, 14 de junio de 1974.—El Administrador.—5.047-E.

Por el presente se notifica a don Paul Papazoglou, cuyo último domicilio conocido es 5, rue Emile Forichou 36230, Neuvey St. Sepulcre, presunto propietario del automóvil marca «Opel Sie Admiral» matrícula francesa 758-GU-36, al que se ha instruido por esta Administración el expediente de falta reglamentaria número 38/74, por supuesta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, que, en el plazo de diez días a contar de la fecha de publicación del presente aviso, podrá personarse en esta Oficina, por sí o por persona que legalmente le represente, a fin de efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por esta Administración.

Seo de Urgel, 14 de junio de 1974.—El Administrador.—5.048-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 91/74, en relación con la intervención de un automóvil «Citroën ID-19» matrícula S-447-BG, por supuesta infracción de su propietario, Rabah Chabane, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 15 de junio de 1974.—El Administrador.—5.049-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 92/74, en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen» sin plazas de matrícula, por supuesta infracción de su propietario, Henning Lauber, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas

alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 15 de junio de 1974.—El Administrador.—5.050-E.

SANTANDER

Anuncio oficial

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio en el extranjero, las multas que esta Administración, en uso de las facultades que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Multa de 6.000 pesetas a don Michel Guerin, propietario del automóvil marca «Opel Manta», matrícula 910-MF-74, residente en rue de Salève, en San Julien en Genevois, incurso en el expediente por falta reglamentaria 54/1974.

Multa de 4.500 pesetas a don Alejandro Parceiro García, propietario del automóvil marca «Opel», matrícula GG-JA-721, residente en Russelsheim, Grungweg 36, incurso en el expediente por falta reglamentaria número 52/1974.

Multa de 15.000 pesetas a don Celestino Boliche, propietario del automóvil marca «Ford Scott», matrícula 3368/WG-75 (F), residente en 20 bis rue de la Boète en París, 8, incurso en el expediente por falta reglamentaria 51/1974.

Multa de 3.000 pesetas a don Yassine Mohamed Ben Beuchaid, propietario del automóvil marca «Peugeot 404», matrícula 5541-HZ-71, residente en 7 rue Ambroise Paré, edificio P, apartamento 163 en Mantes La Jolie (Yvelines), incurso en el expediente por falta reglamentaria 49/1974.

Dichas sanciones deberán ingresarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, estando luego obligados los interesados a la reexportación de los correspondientes vehículos dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al del pago de la sanción correspondiente. La falta de pago implicará por ministerio de la Ley, la dación del pago del automóvil.

Contra dichos acuerdos pueden interponerse reclamaciones económico-administrativas, en el mismo plazo citad de quince días, ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia.

Santander, 7 de junio de 1974.—El Administrador.—4.992-E.

Recaudaciones de Contribuciones

SEGUNDA ZONA DE ALICANTE

Notificación: Campello

Residencia del deudor: República Democrática del Congo

Don José Martínez García, Recaudador de Tributos del Estado en la Segunda Zona de Alicante.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación, por el concepto de urbana de los años 1971, 72 y 73 por un importe de cuatro mil ciento diecisiete pesetas, por principal, recargos y costas

reglamentarias, contra el deudor, don Emile François Alfred Gason, y su esposa, doña Shubasaki Chiyodo, vecinos de Leopoldville, se dictó con fecha 1 de septiembre de 1972, por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Asimismo, con fecha 30 de marzo de 1974 se dictó en el expediente que en ella se expresa la siguiente

Diligencia: Desconociéndose la existencia de otros bienes embargables al deudor en esta Zona,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen: Urbana número 31. Local destinado a garaje señalado con el número 1 de la planta baja del edificio denominado «Suzana», situado en la playa de Muchavista, término de Campello, de una superficie de diecisiete metros sesenta decímetros cuadrados; tiene su entrada por la puerta de coches del edificio y linda: por derecha, entrando, desde el pasillo, con local de la planta baja; izquierda, con el garaje número 2, y espaldas con pared derecha del edificio. Inscrita al libro 91 de Campello, folio 65, finca número 6.131.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifica el presente embargo al deudor, y a todo presunto afectado en el mismo y a todos los efectos legales, pudiendo interponer recurso en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda, y de quince días ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial; todo ello a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el de la provincia, y de su exposición en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Campello y en el de esta zona.

Alicante a 11 de junio de 1974.—5.037-E.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección del Patrimonio del Estado

Con fecha 21 de mayo último, la Dirección General del Patrimonio de Estado ha acordado se inicie expediente de investigación sobre la finca denominada «Castillo de Subirats», que a continuación se describe, cuya titularidad y propietario no es conocido:

«Partido judicial de Vilafranca del Pedregós. Término municipal de Subirats. Denominación de la finca: «Castillo de Subirats». Descripción de la finca: En el lugar llamado «Castillo de Subirats», a unos dos kilómetros del caserío «Els Casots» existen las ruinas de un castillo con grandes subterráneos, aljibes, y sepulturas árabes y una torre semiderruida, símbolo del escudo municipal. Junto a las ruinas existe una ermita destinada al culto de la Virgen de la Fuensanta.»

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan tener interés en el expediente, haciéndose constar que el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia en que aparezca inserto el presente anuncio, serán expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Subirats, por un plazo de quince días, finalizado el cual y durante otro plazo de un mes, podrán las personas o Entidades afectadas por este expediente de investigación comparecer ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, Sección del Patrimonio del Estado, alegando por escrito

cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Barcelona, 8 de junio de 1974.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—5.038-E.

CACERES

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido por esta sucursal de fecha 1 de marzo de 1972, con los números 122 de entrada y 27.218 de registro, correspondientes al depósito constituido por don Alfonso Pomet y Artieda a disposición del excelentísimo señor Director general de Tráfico para «Proyecto reformado del de pistas de exámenes para conductores de vehículos en Cáceres», de 9.373 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presentado en esta sucursal de Cáceres en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones para que no se entregue el importe de dicho depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto legal transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de fecha 10 de noviembre de 1929.

Cáceres, 11 de junio de 1974.—El Delegado de Hacienda.—4.960-E.

GERONA

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 21 de mayo de 1974, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964 para determinar la propiedad de la parcela número 92 del polígono número 1 del Catastro de Rústica del municipio de Corsá (Gerona) cultivo, pastos; superficie, una hectárea 57 áreas 74 centiáreas; titular, el Estado. Linderos: al Norte, con María Bohigas y Modesto Pagés; al Este, con el Estado y Modesto Pagés; al Sur, con Carlos Casas y Sala de Figueras; al Oeste, con Juan Bastons Planas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Corsá, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 11 de junio de 1974.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—4.906-E.

LOGRONO

Relación de los depósitos que se hallan incurso en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, con expresión de la fecha de constitución, número de entrada de Registro, nombres de los imponentes e importe, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo, ni ejercido ninguna otra que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Estado, si en plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Logroño, 29 de mayo de 1974.—El Delegado de Hacienda, José Argilés.—4.820-E.

Necesarios sin interés

Fecha D. M. A.	Número		Interesado	Importe Pesetas
	E.	R.		
18 3 1949	36	3.020	Diputación Provincial de Logroño	943
25 4 1949	34	3.230	Mercedes Gil	750
17 6 1949	18	3.256	Fernando Cabañas	840
27 7 1949	52	3.274	Rafael Duez	600
29 7 1949	59	3.276	Jacinto Terreros	1.400
15 9 1949	24	3.302	Recaudador Zona de Haro	5.849
15 9 1949	25	3.303	El mismo	2.328
15 9 1949	26	3.304	El mismo	7.335
24 10 1949	32	3.323	Isidoro Suárez	600
26 11 1949	27	3.336	Fernando Medrano	726
4 1 1950	4	3.354	Pablo Maña Varona	600
9 2 1950	7	3.373	Martín Medrano Navajas	2.000
9 2 1950	13	3.371	Agapito Diaz Palacios	636
26 5 1950	196	3.429	Salvador Pérez Guerra	600
5 7 1950	6	3.448	Pagador Pantano González	
			Lucasa	1.250
5 7 1950	9	3.451	El mismo	907
5 7 1950	10	3.452	El mismo	690
31 7 1950	107	3.468	Evaristo Alutiz Pérez	1.500
21 8 1950	28	3.486	Secretario Juzgado Logroño	8.780
31 8 1950	43	3.492	Angel Mendilivar Serrano	600
20 8 1950	39	3.539	Margarita Gurtubay	2.000
24 10 1950	52	3.549	Joaquín Espert Salas	1.597
24 10 1950	73	3.588	Amelia Azofra García	2.000
26 10 1950	79	3.568	Sucesores de G. de la Riva	1.000
30 10 1950	98	3.590	Santiago Fernández Ezque- tra	2.000
30 10 1950	101	3.593	Raimundo Iturza	2.000
30 10 1950	100	3.592	Francisco Alonso	1.000
8 11 1950	48	3.650	Celso Martínez	600
21 11 1950	112	3.705	Domingo Martínez	1.000
21 11 1950	119	3.709	Carlos Aydillo	2.000
28 11 1950	154	3.738	Hipólito Moreno	2.000
1 12 1950	2	3.778	Pablo Ruiz	2.000
1 12 1950	3	3.779	Félix Jiménez	1.000
9 12 1950	37	3.809	Ciriaco Monasterio	2.000
11 12 1950	51	3.820	Pablo Puertá	1.000
11 12 1950	53	3.822	Francisco Fernández	1.000
11 12 1950	55	3.824	El mismo	1.000
11 12 1950	64	3.832	Antonio Montiel	2.000
29 12 1950	158	3.904	Miguel Escuin	1.000
15 2 1951	31	3.976	Pagador Pantano Mansilla	630
15 2 1951	45	3.990	El mismo	988
15 2 1951	53	3.998	El mismo	1.336
28 2 1951	81	4.017	Alcalde de Ezcaray	1.069
7 4 1951	20	4.072	Isaías Iniguez	2.000
18 4 1951	47	4.091	Secretario Juzgado Logroño	525
23 5 1951	33	4.124	Inocente Martínez	600
16 6 1951	115	4.195	Representante Tabacalera, Sociedad Anónima	667
28 6 1951	137	4.211	Francisco González	630
10 7 1951	21	4.225	Gregorio Herreros	600
24 7 1951	46	4.236	Valentín de Torre	20.000
26 7 1951	47	4.237	Secretario del Juzgado de Logroño	2.000
8 11 1951	16	4.334	Lino Crio	6.400
16 11 1951	39	4.352	Representante Tabacalera, Sociedad Anónima	859
23 11 1951	57	4.369	José García Moreno	1.351
29 11 1951	74	4.364	Pollicarpo Martínez	1.104
22 12 1951	45	4.368	José Diaz	20.435
9 1 1952	12	4.403	Angeles Santamaría	1.000
26 1 1952	40	4.418	José María Larrondo	1.645
26 1 1952	41	4.419	El mismo	1.505
26 1 1952	42	4.420	El mismo	1.601
6 3 1952	10	4.460	Antonio Hernández	629
7 3 1952	15	4.464	José María Larrondo	5.000
14 3 1952	20	4.468	José María Zaragoza	4.000
8 4 1952	9	4.487	Juan Pablo Huergo	600
24 4 1952	58	4.499	Carmelo Ruiz	2.000
8 5 1952	10	4.513	Secretario Juzgado	2.000
20 5 1952	29	4.520	Justo Ibáñez	980
20 5 1952	30	4.521	El mismo	878
19 6 1952	69	4.549	Eduardo Mato Iniguez	600
23 6 1952	76	4.553	Restituto Jadraque	750
15 1 1952	51	4.638	Recaudador Zona de Haro	2.099
15 10 1952	52	4.639	El mismo	2.897
3 11 1952	1	4.649	Fidel Cabello	600
11 11 1952	56	4.657	Secret. Juzgado Municipal	533
23 1 1953	35	4.706	Rufino Marijuán	1.800
27 1 1953	48	4.714	Jesús Zamora	1.000
23 4 1953	60	4.813	Luis Lerena	5.300
28 4 1953	73	4.820	Federico del Campo	3.800
1 5 1953	1	4.823	María del Pilar Carroaga	632
23 5 1953	61	4.851	Carmelo Ruiz	5.000

Fecha D. M. A.	Número		Interesado	Importe
	E.	B.		
19 6 1953	40	4.877	Autobuses Logroño, S. A. ...	5.000
19 6 1953	51	4.866	Francisco Malo Romeo	1.638
16 7 1953	58	4.913	Alberto Gómez Ochoa	8.712
16 8 1953	59	4.914	Lázaro Gómez Gil	8.712
3 8 1953	4	4.927	Félix Jiménez Ruiz	2.000
5 8 1953	7	4.928	Emilio Ciordia Ruiz	1.000
11 8 1953	18	4.934	José Luis Sagasti	600
27 8 1953	42	4.950	Juan Marqueta	5.600
18 9 1953	26	4.967	Elodoro Hernández	1.530
25 9 1953	34	4.972	Fructuoso Montaña Blanco ..	600
26 9 1953	38	4.973	Secretario Juzgado	2.140
31 10 1953	66	5.012	Secretario Juzgado Municipi- pal de Logroño	590
18 11 1953	48	5.034	Manuel Martínez Tobía	600
18 11 1953	53	5.036	Agapito Díaz	1.272
25 11 1953	65	5.042	Félix Pascual Sáenz	3.000
26 11 1953	73	5.047	Banco de Santander	30.000
			Total	247.536

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 1.004/1972 de los de este Juzgado, seguido contra José Ramón Riego Blanco, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 11.246.—En Madrid, a cinco de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número mil cuatro/mil novecientos setenta y dos, seguido por presunto delito monetario contra José Ramón Riego Blanco, de nacionalidad argentina, titular de la cédula de identificación número cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro, expedida en Buenos Aires (República Argentina), el veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y nueve, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere.—Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado José Ramón Riego Blanco, como autor penalmente responsable de cuatro delitos consumados de contrabando monetario ..., sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a las penas de multa de veinte mil pesetas, diecinueve mil pesetas, veinte mil pesetas y veinte mil pesetas, respectivamente, que se harán efectivas en la forma y condiciones prescritas por las Leyes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria, si fuera procedente.

Notifíquese la presente resolución al interesado, en lo necesario, por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación por medio de edicto en el periódico oficial citado, mediante escrito presentado por conducto de este Juzgado, siendo condición ineludible su previa comparecencia personal, si promoviera recurso para que fuera aceptado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a José Ramón Riego Blanco, condeno en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 14 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez.—5.052-E.

En el expediente número 1.002/1972 de los de este Juzgado, seguido contra Luis Juan Parabue, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil doscientos cuarenta y ocho.—En Madrid, a seis de junio de mil novecientos setenta y cuatro. El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número mil dos de mil novecientos setenta y dos, seguido por presunto delito monetario contra Luis Juan Parabue, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere.—Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Luis Juan Parabue, como autor penalmente responsable de un delito consumado de contrabando monetario ..., sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de diez mil pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria si fuera procedente.

... Notifíquese la presente resolución, en lo necesario al interesado, por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación por medio de edicto en el periódico oficial citado, mediante escrito presentado por conducto de este Juzgado, siendo condición ineludible para ello su previa comparecencia personal, si promoviera recurso para que fuese aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: E. Pomata.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Luis Juan Parabue, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 14 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez.—5.051-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo que a continuación se menciona, con indicación del expediente afecto:

Vehículo: «Volkswagen». Motor: 0914195. Expediente: 159/74.

Por el presente se le hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente y en sesión celebrada el día 14 de junio de 1974, acordó lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 18 de julio de 1964.
- 2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.
- 3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que, durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 14 de junio de 1974.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.040-E.

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de Napoleón Mariano, Tsantiris Chrisóstomos, Michel Yourgas, Thanos Georgios, Spanopoulos Christos, Jean Zeimbekis, Tsandiris Nicolas, Uadeed Fanezis Fahmy Agalb, el Din Taha Mustafa Abol Rous, Salvador Salguero Morazán, «Damaris Seafaring Corporations, S. A.», y Savvas Kontopoulos, cuyos últimos domicilios fueron en Grecia y Madrid, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Económico Administrativo Central-Contrabando en Pleno, y en sesión del día 26 de abril de 1974, al conocer del expediente 110/1971, acordó el siguiente fallo: Fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Ioannis Malachias, don Remo Sapucci, don Humberto de la Montaña, don José Domingo de Almeida y «Cía Rudolph Haller A. G. Internationale Transporte Rheinschiffart», contra fallo dictado en 20 de junio de 1973 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en pleno, de Cádiz, en su expediente 110/1971,

acuerda desestimar los recursos y confirmar el fallo recurrido.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 11 de junio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.001-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Mora de la Torre, José Miguel Izquierdo Perea, María Manuela Sanz Fernández, Miguel Burgos y Luis Méndez Fuentes, cuyos últimos domicilios conocidos fueron, respectivamente, en Alcalde Sáinz de Baranda, 35; Santa Elena, 11, y López de Hoyos, 286 A, Madrid, y los dos últimos totalmente desconocidos, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 5 de junio de 1974, al

conocer del expediente número 235/72 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 7, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la introducción en territorio español de géneros de prohibida importación (aprehensión de hachis y grifa valorados en 2.310 pesetas y descubrimiento de grifa y pastillas de LSD, por valor de 72.200 pesetas), haciendo un total de 74.510 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Enrique Mora de la Torre, José Miguel Izquierdo Perea, María Manuela Sanz Fernández, Miguel Burgos y Luis Méndez Fuentes.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: agravante 8.ª del artículo 18 por reincidencia en la comisión de hechos análogos, aplicable únicamente a los inculpados Mora de la Torre y Sanz Fernández.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo Porcentaje	Sanción	Sustitución comiso
A Enrique Mora	27,50	534	147,00	—
A José M. Izquierdo	64.500,00	467	301.215,00	64.500,00
A Manuela Sanz	2.255,00	534	12.042,00	—
A Miguel Burgos	5.000,00	467	23.350,00	5.000,00
A Luis Méndez Fuentes	2.727,50	467	12.737,00	2.700,00
Totales	74.510,00		349.491,00	72.200,00

5.º Decretar el comiso de los estupefacientes aprehendidos, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoría.

6.º Exigir en sustitución del comiso de los estupefacientes descubiertos, su valor, en aplicación del artículo 31 de la vigente Ley; y según se expresa en el pronunciamiento cuarto.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo en pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de junio de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.859-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Llorens Llorens, José Luis Reina Parejo y Eloy Jiménez Campos, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Andorra, Madrid, calle General Mola, 97, y Barcelona, paseo de General Mola, 15, entresuelo, respectivamente, se les hace saber, por medio del presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en su sesión de Pleno de fecha

24 de mayo de 1974, al conocer del recurso formulado en el expediente de la referencia, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Peugeot-404», ha acordado dictar el siguiente fallo:

«La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Carlos Sanz Monserrat y don Enrique Vallbona Pibernat, contra fallo dictado el día 12 de enero de 1972 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 252/1969, acuerda:

1.º Desestimar los recursos interpuestos.

2.º Confirmar el fallo recurrido; y

3.º Que compete al Presidente del Tribunal Provincial acordar los beneficios de la suspensión condicional de la sanción subsidiaria de prisión por insolvencia a los sancionados en el expediente, en la forma y condiciones establecidos en la Orden de 18 de octubre de 1971.»

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo, pueden recurrir en vía contencioso-administrativa, ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento económico administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 12 de junio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—4.931-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Llorens Llorens, José Luis Reina Parejo y Bernardo Lázaro Arribas, cuyos últimos domicilios conocidos son Andorra, sin domicilio conocido; Madrid, polígono H 534, 3. derecha, Moratalaz, respectivamente, se les hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico Administrativo Central, en su sesión de Pleno de 24 de mayo de 1974, al conocer del recurso formulado en el expediente de la referencia, instruido por aprehensión de un automóvil «Citroën» ID-19, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Carlos Sanz Monserrat, contra fallo dictado el día 22 de septiembre de 1971 por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno de Madrid, en su expediente número 257/1968, acuerda:

1.º Desestimar el recurso interpuesto.

2.º Confirmar el fallo recurrido.

3.º Que compete al Presidente del Tribunal Provincial acordar los beneficios de la suspensión condicional de la sanción subsidiaria de prisión por insolvencia a los sancionados en el expediente, en la forma y condiciones establecidas en la Orden de 18 de octubre de 1971.»

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 12 de junio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—4.932-E.

VALLADOLID

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente y en su sesión del día 14 de junio de 1974, al conocer de los expedientes que al final se relacionan, instruidos por aprehensión de un vehículo extranjero carente de documentación y de matrícula y en que se desconoce la identidad de su dueño o usuario, ha acordado en todos ellos lo siguiente:

Declarar el hecho que motiva el expediente, como constitutivo de una infracción de contrabando de menor cuantía a la Renta de Aduanas, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 en relación con el 6.º ambos del texto de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, sin que sea conocido el nombre de la persona responsable de ella; declarar el comiso del vehículo afecto al expediente para su venta en pública subasta y haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, contra dicho acuerdo, pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central-Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Relación que se cita

Expediente 8/1974, de 11 de marzo, coche «Peugeot-204», matrícula 9289-CQ-64, aprehendido en Alaejos.

Expediente 9/1974, de 12 de marzo, furgoneta «Austin Mini-Morris», matrícula UEG-527, aprehendido en Alaejos.

Expediente 10/1974, de 13 de marzo, remolque sin marca y distintivo D), aprehendido en talleres «La Leonesa», en Valladolid.

Expediente 11/1974, de 13 de marzo, coche «Renault-10», matrícula 7776-HA-78, aprehendido en talleres «La Leonesa», en Valladolid.

Expediente 12/1974, de 25 de abril, remolque-vivienda de procedencia alemana,

sin más datos de identificación, aprehendido en Cerezo de Abajo.

Expediente 14/1974, de 18 de mayo, coche «Datsun», modelo S-30-140Z sport, chasis HL-S30-43280, motor L24-054574, aprehendido en garaje «Mateos», en Valladolid.

Expediente 15/1974, de 17 de mayo, coche «Fiat-1100», chasis 103 PE-1583061, aprehendido en Tordesillas.

Expediente 16/1974, de 21 de mayo, coche «Citroën-Tiburón», motor 0316014531 y chasis 4366799, modelo DS-21, aprehendido en Rioseco.

Expediente 17/1974, de 24 de mayo, sin más datos de identificación, aprehendido en carretera vieja de Fuensaldaña, en esta capital.

Valladolid, 15 de junio de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.025-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Solicitud de liberación de fianza constituida para garantizar la actividad de la Agencia de Transportes número 632.

Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 632, con instalaciones en Madrid, Irún, San Sebastián, Bilbao y Barcelona, por cese por transferencia, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular «Marculeta, S. A. de Transportes», para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición a fin de que, durante el plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a las Jefaturas Regionales de Transportes Terrestres correspondientes.

Madrid, 5 de julio de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—6.152-A.

Solicitud de liberación de fianza constituida para garantizar la actividad de la Agencia de Transportes número 2.050, establecida en León

Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 2.050, con instalaciones en León, por transferencia a otro titular, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular don Matías Fernández Mancebo para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera, de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición a fin de que, durante el plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la Segunda Jefatura Regional de Transportes Terrestres, Oficina de León.

Madrid, 5 de julio de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—6.153-A.

Solicitud de liberación de fianza constituida para garantizar la actividad de la Agencia de Transportes número 3.134, establecida en Barcelona

Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 3.134, con instalaciones en Barcelona, por transferencia, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular «Transportes Muru, S. L.», para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera, de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición a fin de que, durante el plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la Quinta Jefatura Regional de Transportes.

Madrid, 5 de julio de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—6.160-A.

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Torrecilla del Valle (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos de primavera.

Cantidad de agua que se pide: 35 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zapardiel.

Término municipal en que radicarán las obras: Torrecilla del Valle (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 7 de junio de 1974.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.—2.515-D.

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización de Santurde y en su representación don Alfredo Armentia Fernández de Labatida.

Domicilio: Santurde (Alava).
Cantidad de agua que se pide: 22,22 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Rojo.

Términos municipales en que radicarán las obras Santurde, Ayuntamiento de Berantevilla.

Destino del aprovechamiento: Riego 30-12-03 hectáreas.

Representante: Don Cecilio Postigo García, avenida Independencia, 14, Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en dichas oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 23, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 20 de junio de 1974.—El Comisario Jefe.—2.739-D.

GUADALQUIVIR

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: don Manuel Medina Fernández y otros, calle Dieciocho de Julio, número 19, Jaén.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 2,67.
Corriente de donde ha de derivarse: Manantial Borbotillo.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Los Villares (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días

antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de junio de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—2.762-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: José Berdún Lorenzo, avenida Sánchez Arjona, 24, Sevilla.

Nombre del representante en Sevilla: El mismo.

Clase de aprovechamiento: Prado para pastar ganado vacuno.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Majaceite.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Jerez de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 26 de junio de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—2.793-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Felipe Emezua Birichinaga.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 2,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Ereñ-Erreka.

Términos municipales en que radicarán las obras: Abadiano (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, mayo de 1974.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—1.534-D.

TAJO

Examinado el expediente incoado a instancia de don Jaime Lahuerta Merino, en representación de «Urbanizaciones V, Sociedad Anónima», solicitando la concesión de un aprovechamiento de ocho litros por segundo de aguas derivadas del arroyo de la Cañada Real Segoviana, término municipal de Villamanta (Madrid), con destino al abastecimiento de la urbanización «Calypo-Fado».

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de la competencia otorgada por los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1960 y a propuesta del Servicio Técnico correspondiente, ha resuelto acceder a lo solicitado de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a «Urbanizaciones V, S. A.» para aprovechar ocho litros por segundo de aguas del arroyo de la Cañada Real Segoviana, término municipal de Villamanta (Madrid), con destino al abastecimiento de la urbanización «Calypo-Fado».

2.ª Las obras se ajustarán a las figuradas en el proyecto que sirve de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Antonio Ferreiro Prieto en marzo de 1972.

El proyecto deberá completarse con el estudio de la elevación y con plano del dispositivo de modulación del caudal concedido.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificación alguna en la esencia de la concesión.

3.ª La Administración no responde del caudal de agua que se concede. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones durante el período de explotaciones del aprovechamiento quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta de la sociedad concesionaria las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo de la terminación de las obras.

4.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la autoridad competente.

5.ª El agua que se concede queda adscrita exclusivamente al abastecimiento de la urbanización, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo.

6.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente pero sin perjuicio de las obras de aquella.

7.ª Esta concesión se otorga por un período de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de aprobación del acta de reconocimiento final, sin per-

juicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

8.ª La Sociedad concesionaria queda obligada a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

9.ª Queda sujeta la presente concesión a la Ley de 26 de diciembre de 1959, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 por los que se convalidan las Tasas y Exacciones Parafiscales del Ministerio de Obras Públicas.

10. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquéllas según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las preinsertas condiciones, se le comunica por su conocimiento y efecto, significándole la obligación de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la oficina liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondientes, para satisfacer, en su caso, el referido impuesto.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas.—10.267-C.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Información pública del proyecto de embalse de Finisterre sobre el río Algodor (Toledo)

Ordenado por la superioridad la incoación del expediente de información pública del proyecto de embalse de Finisterre sobre el río Algodor (Toledo), se somete a dicha información pública el citado proyecto, durante el plazo de treinta días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Toledo, a fin de que las Entidades y particulares interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes en esta Confederación Hidrográfica y en las Alcaldías de Tembleque, Turleque, Mora y Consuegra (Toledo).

A dichos efectos se hallará de manifiesto el expresado proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, durante las horas de oficina, todos los días laborables.

Nota-extracto

Los términos municipales afectados por las obras son los de Tembleque, Turleque, Mora y Consuegra.

La cota a tener en cuenta para las expropiaciones es la correspondiente al máximo embalse extraordinario en crecidas, que es la de 679 metros.

El destino del embalse a construir, con una capacidad de 133 hectómetros cúbicos, es para regulación del río Algodor, con posibles usos para riego y abastecimientos.

Las principales obras a ejecutar son la presa de embalse, el camino de acceso y la línea eléctrica, necesarias para su construcción y posterior explotación.

Las principales características de la presa son:

Tipo: Materiales sueltos.
Taludes: Aguas arriba, 3 : 1. Aguas abajo, 2,7 : 1.

Cota de coronación: 681 metros.
Altura máxima sobre el cauce: 32,50 metros.

Longitud de coronación: 712 metros.
 Volumen de tierras: 1.450 metros cúbicos.
 Las del aliviadero son:
 Tipo: Labio fijo con dos vanos de 10 metros.
 Cota del umbral: 676,50 metros.
 Cota de máximo embalse: Ordinario, 676,50 metros. Extraordinario en crecidas, 679,50 metros.
 Volumen de resguardo entre cotas 679,50 y 676,50: 42 hectómetros cúbicos.
 Capacidad de evacuación en cota 679,50: 205 metros cúbicos por segundo.
 Volumen de hormigón, incluso estribo derecho: 41.000 metros cúbicos.

En el estudio del proyecto se han tenido en cuenta, asimismo, la construcción dicha Ley, la Dirección de esta Confederación reconstrucción de los caminos y vías de comunicación, líneas eléctricas y telefónicas, expropiaciones de terrenos y restablecimiento de servidumbres afectadas por la ejecución de las obras.
 Madrid, 8 de julio de 1974.—El Ingeniero Director, Guillermo Carrillo Vargas. 5.828-E.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciem-

bre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de ración ha ordenado la información pública durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.
 El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «El Alcázar», de Toledo, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Toledo para su exposición en el tablón de edictos.
 Madrid, 8 de julio de 1974.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—5.884-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Terreno a expropiar	Superficie afectada m ²
1	Desconocido	Las Tenerías	101	13	Construcción en ruinas	1.328
2	Unión Eléctrica Española	El Valle	101	35	Construcción en ruinas	543
3	Ayuntamiento	El Valle	101	36	Erial pastos	1.137
4	Unión Eléctrica Española	El Valle	101	35-a	Erial pastos	10.954
5	Ayuntamiento	Doce Cantos	101	18-K	Erial pastos	1.808
6	Ayuntamiento	San Servando	101	19	Construcción en ruinas	113
7	Don Víctor José y don José Marina Obaldía	Las Tenerías	101	8	Erial pastos	295
8	Unión Eléctrica Española	El Valle	101	37-a	Erial pastos	2.780
9	Ayuntamiento	Doce Cantos	101	18	Construcción en ruinas	399
10	Ayuntamiento	San Servando	101	19	Erial pastos	1.604
					Construcción en ruinas	614
					Erial pastos	1.506
					Construcción en ruinas	2.379
					Construcción en ruinas	329

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto, se hace pública la incoación en esta Universidad Complutense, del expediente para la expedición de un nuevo título de Bachiller, a favor de don Manuel Enciso Rodríguez, por extravío del que le fué expedido con fecha de 19 de abril de 1967.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 11 de julio de 1974.—El Secretario general.—10.254-C.

GRANADA

Habiendo sufrido extravío el título de licenciado en Medicina de don Mario Edgardo Lagos Córdova, nacido en San Pedro de Sula (Honduras), el día 7 de septiembre de 1939, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 9 de julio de 1969, registrado al folio 77, número 942 del Registro Especial de la Sección de Títulos de dicho Ministerio.

En virtud de orden del excelentísimo señor Rector magnífico de esta Universidad, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Granada, 10 de junio de 1974.—El Secretario general.—10.340-C.

Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E. G. B.

LEON

En esta Escuela se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición por extravío de un duplicado del título de Maestro de Enseñanza Primaria a favor de don Casimiro Alvarez Busto, que realizó la carrera por el Plan 1950, cuyo título original aparece expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 31 de mayo de 1965 y registrado en este Centro el día 20 de julio de 1966 en el folio 199, número 19.

Lo que se hace público, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 2 de agosto de 1938.

León, 9 de julio de 1974.—El Director, Emilio Martínez Torres.—2.868-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción

SECCION DE OTORGAMIENTO Y CONCENTRACION

Solicitud de aguas minero-medicinales

Por don Manuel Taifeller Pérez, como Administrador general de la Sociedad mercantil «Safema, S. A.», ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales de las aguas del manantial sito en la urbanización «Elviria», del término municipal de Marbella, provincia de Málaga.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General (Sección de Otorgamientos y Concentración), en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

Madrid, 6 de abril de 1974.—El Director general de Minas e Industrias de la Construcción, José María Oliveros.

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria, que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de las obligaciones que a continuación se detallan:

Emissiones-INI	Pesetas
Astilleros de Cádiz, 1.ª emisión	27,50
Astilleros de Cádiz, 3.ª emisión	131,25
Astilleros de Cádiz, 5.ª emisión	131,25
Bazán, 2.ª emisión	137,50
Bazán, 4.ª emisión	131,25
Boetticher y Navarro, 1.ª emisión	27,50
Calvo Sotelo, 4.ª emisión	131,25
Calvo Sotelo, 6.ª emisión	131,25
Calvo Sotelo, 8.ª emisión	131,25
Calvo Sotelo, 12.ª emisión	131,25
Calvo Sotelo, 15.ª emisión	168,75
Celulosas, 1.ª emisión	137,50
Celulosas de Huelva, 1.ª emisión	131,25
Celulosas de Huelva, 2.ª emisión	131,25
Celulosas de Motril, 2.ª emisión	131,25
Celulosas de Motril, 3.ª emisión	131,25
Endasa, 1.ª emisión	27,50
Ensidesa, 3.ª emisión	27,50
Ensidesa, 7.ª emisión	137,50

Pesetas

Ensidesa, 21 emisión	131,25
Ensidesa, 30 emisión	168,75
Gesa, 3.ª emisión	131,25
Gesa, 4.ª emisión	131,25
Gesa, 5.ª emisión	131,25
Iberia, 1.ª emisión	27,50
Iberia, 3.ª emisión	137,50
Iberia, 5.ª emisión	131,25
Moncabril, 2.ª emisión	137,50
Potasas de Navarra 2.ª emisión ...	131,25
Potasas de Navarra 3.ª emisión ...	131,25
Potasas de Navarra 6.ª emisión ...	131,25
Ribagorzana, 6.ª emisión	137,50
Ribagorzana, 8.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 11 emisión	131,25
Ribagorzana, 13.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 16 emisión	131,25

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores) calle de Don Ramón de la Cruz, 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Mercantil e Industrial, Ibérico, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 10 de julio de 1974.—Instituto Nacional de Industria.—6.271-A.

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuentes y Compañía, S. R. C.».

Domicilio: Pedro Vera, número 1, Oliva de la Frontera.

Línea eléctrica:

Origen: Caseta existente (número 2.)

Final: C. T. descrito (número 3).

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,322.

Tensión de servicio: 15 KV. (prevista para 20 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 27,6.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Suspensión y cadenas.

Capacidad de transporte: 1.000 KVA.

Estación transformadora:

Emplazamiento: El Llano, Oliva de la Frontera.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 200 KVA.

Relación de transformación: 20.000/15.000/220/127.

Finalidad de la instalación: Mejora de la distribución de energía eléctrica en Oliva de la Frontera.

Presupuesto: 686.230 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.088.032.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Pedro de Valdivia, 2, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 14 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—9.503-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de Borbolla, número 5, Sevilla.

Subestación transformadora: 28 KV.

Emplazamiento: Calzada Romana - Valdelacalzada.

Tipo: Interior, cinco celdas de 28 KV.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 28.000/230/133.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en 28 KV.

Presupuesto: 7.238.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 1.788/8.034.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Pedro de Valdivia, 2, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 1 de julio de 1974.—El Delegado provincial.—10.286-C.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: CY/15.678/74 (E. 8.230).

Finalidad: Alimenta red a E. T. 1.496 y E. T. 2.226, derivada de la E. T. 2.410, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,120 kilómetros.

Presupuesto: 110.000 pesetas.

Referencia: CY/74 (E. 8.231).

Finalidad: Alimenta línea de «Consorcio Túneles Tibidabo», derivada de línea existente y E. T. 340, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,178 kilómetros.

Presupuesto: 168.000 pesetas.

Referencia: CY/74 (E. 8.240).

Finalidad: Alimenta E. T. «Construcciones Vidaurreta» (250 KVA.), derivada de la E. T. 1.430, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,180 kilómetros.

Presupuesto: 370.000 pesetas.

Referencia: CY/74 (E. 8.242).

Finalidad: Alimenta E. T. «Com. Propietarios» (250 KVA.), derivada de la es-

tación transformadora 2.312, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,230 kilómetros.

Presupuesto: 370.000 pesetas.

Referencia: CY/74 (E. 8.251).

Finalidad: Alimenta E. T. «Fopisa» (600 KVA.), derivada del cable entre estación transformadora 2.312 y E. T. 2.594, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,075 kilómetros.

Presupuesto: 480.000 pesetas.

Referencia: CY/74 (E. 8.252).

Finalidad: Alimenta E. T. «Pugar» (250 KVA.), derivada del cable a E. T. 415 a E. T. 2.398, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,094 kilómetros.

Presupuesto: 300.000 pesetas.

Referencia: CY/74 (E. 8.254).

Finalidad: Alimenta E. T. 411, «Coba» (existente), derivada del cable a estación transformadora 1.104, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,170 kilómetros.

Presupuesto: 150.000 pesetas.

Referencia: CY/74 (E. 8.307).

Finalidad: Alimenta E. M. «CTNE» derivada de los cables de E. R. «Mata» a E. R. «Sans», en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 180 milímetros cuadrados de sección. Longitud, seis kilómetros.

Presupuesto: 6.410.000 pesetas.

Referencia: CY/74 (E. 8.320).

Finalidad: Alimenta E. T. «Foca» (400 KVA.), derivada del cable a estación transformadora 2.891, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,007 kilómetros.

Presupuesto: 287.000 pesetas.

Referencia: CY/74 (E. 8.321).

Finalidad: Alimenta E. T. «Fusa» (250 KVA.), derivada del cable a estación transformadora 2.891, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,025 kilómetros.

Presupuesto: 234.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en la Dependencia de esta Delegación, sita en avenida del Generalísimo, 435, durante las horas de oficina.

Barcelona, 2 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.342-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: CY/15.678/74 (E. 7.936).

Finalidad: Alimenta E. T. de la calle Fluvia (400 KVA.), derivada de los cables a E. T. 1.102 y E. T. 1.180, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,042 kilómetros.

Presupuesto: 474.000 pesetas.

Referencia: CY/74 (E. 7.939).

Finalidad: Alimenta estación transformadora 1.578 (400 KVA.), derivada de los cables a E. T. 1.764 y E. T. 764, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,004 kilómetros.

Presupuesto: 272.000 pesetas.

Referencia: CY/74 (E. 7.954).

Finalidad: Alimenta E. T. «La Gleva» (630 KVA.), derivada de los cables a estación transformadora 964 y E. T. 1.396, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,010 kilómetros.

Presupuesto: 345.000 pesetas.

Referencia: CY/74 (E. 7.961).

Finalidad: Alimenta E. T. «Constructora San Diego» (630 KVA.), derivada de los cables a E. T. 33 y E. T. 921, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,020 kilómetros.

Presupuesto: 444.000 pesetas.

Referencia: CY/74 (E. 7.962).

Finalidad: Alimenta E. T. «Hicipisa» (2 x 400 + 2 x 400 KVA.), derivada de los cables a E. T. 1.873 a E. T. 3.063, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,330 kilómetros.

Presupuesto: 1.288.000 pesetas.

Referencia: CY/74 (E. 7.973).

Finalidad: Alimenta E. T. 122, «Hotel Diplomatic» (250 KVA.), derivada del cable de C. D. 44 a E. T. 221, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 250 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,015 kilómetros.

Presupuesto: 223.000 pesetas.

Referencia: CY/74 (E. 7.974).

Finalidad: Alimenta E. T. 629 (existente), derivada de la E. T. 885 (existente), en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,212 kilómetros.

Presupuesto: 170.000 pesetas.

Referencia: CY/74 (E. 7.975).

Finalidad: Alimenta E. M. «A Van de Valle», derivada de los cables a estación transformadora 2.933 y E. T. 1.093, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, con-

ductores de aluminio de 250 y 80 milímetros cuadrados de sección, respectivamente. Longitud, 0,320 kilómetros.

Presupuesto: 354.000 pesetas.

Referencia: CY/74 (E. 7.988).

Finalidad: Alimenta E. T. «Balma» (400 KVA.), derivada de red subterránea, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,135 kilómetros.

Presupuesto: 397.000 pesetas.

Referencia: CY/74 (E. 7.994).

Finalidad: Alimenta C. D. 70 y estación transformadora 3.097, E. T. 1.819 y estación transformadora 2.943, derivada del cable a E. T. 1.654, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,747 kilómetros.

Presupuesto: 680.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en la Dependencia de esta Delegación, sita en avenida del Generalísimo, 435, durante las horas de oficina.

Barcelona, 10 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.341-C.

CADIZ

Solicitud de concesión administrativa

A los efectos prevenidos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la petición de concesión administrativa para el suministro de G. L. P. al polígono o núcleo urbano cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don José Sánchez Cossío Muñoz.

b) Domicilio: Plaza del Castillo, 8, Puerto de Santa María.

c) Zona que comprende esta concesión: Polígono conocido por «Comercial Acle», en Jerez de la Frontera, que forma una manzana completa entre las calles Acle, al Norte; Santo Domingo, al Este; plaza del Caballo, al Sur, y avenida Alvaro Doméccq, al Oeste.

d) Depósitos de almacenamiento: Dos depósitos de 8.000 kilogramos cada uno.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida López Pinto, número 9, y presentarse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 6 de junio de 1974.—El Delegado provincial.—2.803-D.

CUENCA

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

957. «Elena». Caolín, 810. Salvacañete y Salinas del Manzano. 8 de agosto de 1973, número 95.

958. «Virginia». Caolín, 1.178. Salvacañete, Algarra, El Cubillo y Alcañá de la Vega. 8 de agosto de 1973, número 95.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Cuenca, 14 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de A. T. a 25 KV., a la E. T. Zurita, en su nuevo emplazamiento, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Industrias Coromina, Sociedad Anónima», Bañolas.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Serriñá. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo, sin número, de la línea a E. T. Zurita (a suprimir) y finalizará en la E. T. Zurita, en su nuevo emplazamiento.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A. T., tensión de servicio 25 KV., aérea trifásica, de un solo circuito, Trazado 0,335. Irá montada sobre apoyos de madera y hormigón con aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero, de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora. Tipo: Edificio con transformador de 160 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 261.700 pesetas.

Expediente: 502-74/1967.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 7 de junio de 1974.—El Delegado provincial, J. Frígola Casassas.—10.252-C.

VALENCIA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera (rectificación)

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valencia hace saber que en la solicitud del permiso de investigación para mineral de caolín «Lola García», número 2.228 de la provincia de Valencia, que se sometió a información pública en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1972 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 2 de noviembre de 1972, se hizo constar afecto al término municipal de Alpuente, cuando

en realidad comprende también los términos de Aras de Alpuente y Titaguas.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Valencia, 20 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Fernando Muñoles.

ZARAGOZA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

Finalidad: Línea eléctrica para suministro de energía a la industria «Barnices Gutiérrez», en término municipal de María de Huerva, kilómetro 14,48 de la carretera de Valencia.

Características: Como primer tramo se utilizará la actual línea a 10 KV. para «Mármoles Rubio», debidamente modernizado.

El tramo de línea nueva construcción, aérea, trifásica, simple circuito a 10 KV., comienza en el último apoyo de la línea anterior, con longitud de 277 metros. La longitud total del tendido será de 861 metros.

Toda la línea dispondrá de conductores de aluminio-aceró de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores rígidos de vidrio y apoyos de hormigón.

Existirá un último tramo subterráneo de 68 metros de longitud, con cable de aluminio de 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados, hasta la conexión en el C. T. del futuro abonado.

Presupuesto: 380.339 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 83/74.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública de los tramos de nuevo montaje. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, calle General Franco, número 126, Zaragoza, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 28 de julio de 1974.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—2.807-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

ALMERIA

Nueva industria

Nombre del peticionario: Don Francisco Requena Coromina.

Objeto de la petición: Implantación de un molino de piensos para uso particular, marca «Primus», modelo D. A. J. número 2, con motor eléctrica de 15 HP.

Localidad: Doña María de Ocaña.

Capital: 82.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen precisos, por triplicado, dentro del plazo de diez días.

Almería, 12 de julio de 1974.—El Jefe provincial, P. D., el Secretario Administrador, Jesús Benito.—2.510-B.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Peticionario: Don Luis, don Domingo y doña Dolores Hernández Luis.

Objeto de la petición: Poner a sus nombres el molino de gofio, que fué de don Domingo Trujillo Regalado.

Localidad del emplazamiento: Camino de la Casa Azul, Puerto de la Cruz, isla de Tenerife.

Lo que se publica para que los industriales afectados presenten en esta Jefatura escritos, triplicados y reintegrados, en el plazo de diez días.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de julio de 1974.—El Jefe provincial, Ernesto Alarcón.—2.505-B.

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Jefatura de I. C. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1973, se somete a información pública la petición presentada por Hermanos Millán Galán, de Sanlúcar de Barrameda.

Objeto: Instalación de fábrica de envases de madera para frutas.

Capacidad: 3,2 metros cúbicos de madera en rollo, en jornada de ocho horas.

Presupuesto: 3.028.546 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y el proyecto así como presentar las alegaciones impugnatorias por escrito, que procedan, en las oficinas de esta Jefatura de I. C. A., Ana de Viya, número 3, en horas hábiles y plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Cádiz, 28 de junio de 1974.—El Jefe provincial.—2.430-6.

LA CORUÑA

Jefatura de I. C. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se somete a información pública la petición presentada por «Hermanos García Rocha, S. L.», para perfeccionar su aserradero sito en Cuiña, Ayuntamiento de Oza de los Ríos.

Objeto: Perfeccionamiento.

Capacidad anual: 14.000 metros cúbicos de rolla.

Presupuesto: 820.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyectos, así como presentar las alegaciones impugnatorias por escrito que procedan, en las oficinas de la Jefatura de Industrias Agrarias, calle de Compostela, 8, 2.º, en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 10 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Menéndez de la Vega y Pardo.—2.502-B.

MURCIA

Jefatura Provincial de I. C. A.

Matadero frigorífico para porcinos

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 10.007.

Ubicación: Alquerías.

Motivo: Instalación.

Presupuesto: 7.302.228 pesetas.

Capacidad: 10.000 kilogramos por ocho horas.

Quienes se consideren afectados pueden presentar las alegaciones que procedan, en la Delegación Provincial de Agricultura (avenida José Antonio, 42), en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 30 de junio de 1974.—El Jefe provincial de I. C. A., J. de Verástegui. 2.503-B.

SEVILLA

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agraria

Ampliación y perfeccionamiento de industrias

Peticionario: Cooperativa Olivarrera de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Domicilio: Camino de la Estación, sin número, Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Objeto de la petición: Ampliación y perfeccionamiento de una industria de aderezo de aceitunas.

Capacidad anual de productos a tratar y obtener: 3.000.000 de kilogramos de aceitunas.

Presupuesto del proyecto: 4.898.741 pesetas.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, ante esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles.

Sevilla, 9 de julio de 1974.—El Delegado provincial.—2.485-B.

A los efectos previstos en el artículo 7.º apartado 3, del Decreto 231/1971, de 28 de enero, se abre información pública sobre la siguiente industria láctea:

Peticionario: Presidente del Grupo Sindical de Colonización número 14.150.

Emplazamiento: Avenida de Portugal, número 51, en Guadalcanal.

Finalidad: Insalación de un centro recolector de leche (expediente IP. SE-49/1974).

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ante esta Delegación de Agricultura (avenida de Ramón y Cajal, edificio «Sevilla Uno»), Jefatura Provincial de I. y C. Agrarias.

Sevilla, 11 de julio de 1974.—El Delegado provincial, P. A., Antonio Molinero Pérez.—2.504-B.

TOLEDO

Sección I. C. A.

Ampliación de bodega de elaboración

Entidad: Cooperativa «Santísimo Cristo del Prado».

Domicilio: Avenida del Caudillo, 140, Madridejos (Toledo).

Objeto: Ampliación de bodega de elaboración en las mismas señas.

Capacidad actual de envase: 39.236 hectolitros.

Capacidad de envase de la ampliación: 36.000 hectolitros.

Se concede un plazo de diez días hábiles para que, a quien interese, pueda personarse en el expediente y presentar las alegaciones que estime procedentes.

Toledo, 8 de julio de 1974.—El Jefe de I. C. A., Alejandro Infantes Romero.—2.486-B.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS
ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES
DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a cotización oficial
(«Valoranor»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial, con carácter definitivo, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 200.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 200.000, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad de Inversiones en Valores Mobiliarios del Noroeste, S. A.» (Valoranor), mediante escritura pública de 2 de agosto de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 27 de junio de 1974.—El Secretario, José Luis Contreras.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—10.554-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 26 de junio último y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por la Sociedad de inversión mobiliaria «Centro-Norte de Inversiones, S. A.»: 200.000 acciones, serie única, al portador, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, ambos inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Vicesíndico, Enrique José Benito y Rodríguez.—2.330-5.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 26 de junio último y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por «Catalana de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima»:

Cuarenta y seis mil quinientas dos acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, números 5.270.066 al 5.316.567, ambos inclusive.

Las acciones números 5.270.066 a 15.291.417 se emitieron por escritura pública de fecha 9 de octubre de 1973, y participan en los resultados sociales a partir del 25 de julio de dicho año.

Las acciones números 5.291.418 al 5.316.567 fueron emitidas por escritura de 6 de noviembre de 1973, y participan en los resultados sociales a partir del 11 de octubre del mencionado año.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º, el Vice-Síndico, Enrique José Benito y Rodríguez.—10.725-C.

SAIMO, S. A. DE INVERSION MOBILIARIA
Balance de situación al 31 de diciembre de 1973
(Después de la aplicación de beneficios)

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponible:		No exigible:	
Caja	20.302,00	Capital	50.000.000,00
Realizable:		Fondos de reserva:	
Cartera de títulos	167.349.471,01	Legal	25.000.000,00
Exigible:		Voluntaria	73.555.447,38
Deudores por ventas de valores	19.717.530,00	Fluctuación valores	26.700.000,00
Inmovilizado:		Regularización dividendos	300.000,00
Mobiliario	54.631,00		125.555.447,38
	187.141.934,01	Exigible:	
Valores nominales:		Bancos	2.304.681,63
Valores depositados	60.241.050,00	Acreedores por compras de valores	9.281.805,00
			187.141.934,01
		Valores nominales:	
		Depósitos de valores	60.241.050,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales y de administración	729.893,61	Intereses bancarios	68.431,08
Beneficios ejercicio 1973	36.386.482,46	Primas de asistencia a Juntas, intereses y dividendos de valores	27.239,88
		Resultado venta de derechos	3.099.916,86
		Resultados venta de valores	202.555,32
			33.726.232,73
Total	37.116.376,07	Total	37.116.376,07

Detalle de la Cartera de títulos al 31 de diciembre de 1973

Pesetas nominales	Clase de valor	Valor contable	Valoración al cambio medio de diciembre 1973
	Sector bancario:		
1.822.500	Banco Central	15.030.948,12	18.871.818
1.542.750	Varios	10.624.342,82	14.179.968
	Sector electricidad:		
6.500.000	Fenosa	11.026.514,83	9.843.000
12.640.500	Varios	25.255.071,67	26.535.980
	Sector comercio:		
1.534.000	Galerías Preciados	8.301.556,51	8.413.698
	Sector construcción:		
8.515.000	Iberpistas	12.589.831,25	15.327.060
4.853.500	Varios	15.501.831,58	18.696.022
	Sector monopolios:		
3.314.000	Cía. Telefónica	13.174.140,10	12.821.296
2.126.000	Campsá	7.864.517,10	6.986.036
	Sector químicos:		
3.533.000	Cía. Esp. Petrolcos	15.850.536,88	14.322.782
285.000	Varios	725.984,76	538.697
	Sector seguros:		
1.584.000	La Unión y El Fénix	15.965.076,15	10.514.592
	Sector siderometalúrgico:		
1.385.000	Española del Zinc	3.330.341,29	3.051.600
	Otros valores:		
4.702.800	Varios	5.972.807,85	6.392.800
	Sector renta fija:		
403.000	Varios	403.000	403.000
	Sector fondos públicos:		
5.500.000	Amortizable 6 por 100 5/72	5.732.870,00	5.628.500
60.241.050	Totales	167.349.471,01	172.624.797

Madrid, 4 de julio de 1974.—9.969-C.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE GALICIA

LA CORUÑA

Habiendo sido solicitada la devolución de la Fianza constituida por don José Guillermo Puentes Paz para ejercer como Gestor administrativo en la calle Pí-cavia, 2, 1.º, de esta localidad, ello se hace público a efectos de reclamaciones que podrán formularse en este Colegio (calle Cantón Grande, 9, 7.º), en el plazo de tres meses contados a partir de la presente publicación.

La Coruña, 3 de junio de 1974.—El Presidente, P. A. Manuel de la Iglesia Caruncho.—2.866-D.

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza profesional constituida por el Gestor administrativo don Julio Bugarín Montes, que vino ejerciendo en la ciudad de Vigo, calle Lalín, 51, 8.º, ello se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán ser formuladas en el plazo de tres meses, contados a partir de esta publicación, ante este Colegio La Coruña, Cantón Grande, 9, 7.º).

La Coruña, 20 de junio de 1974.—El Vicepresidente, Manuel de la Iglesia Caruncho.—10.571-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de agosto próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas de 3 por 100 y 5 por 100, exentas de impuestos, y 5 por 100 con impuestos.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, desde el día 1 de noviembre próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 19 de julio de 1974.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—2.555-1.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Se hace público el extrvivo de un extracto de inscripción de cinco acciones, comprendidas entre 663.193/197, ambos inclusive, expedido por este Banco con el número 66.529, a nombre de don Antonio Vidal Farres y don Francisco José Vidal Garmendia, con domicilio en Barcelona.

De no presentarse reclamación legítima en el plazo de treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el Banco extenderá un duplicado de dicho extracto, cuyo original quedará anulado, y el Banco estará exento de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de julio de 1974.—Banco de Fomento.—El Secretario, Francisco Mur Bellido.—10.574-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Capital y reservas: 2.965.152.082,05

Pago intereses Bonos de Caja convertibles, al 5,25 por 100, Serie I

Se pone en conocimiento de los tenedores de Bonos de Caja de este Banco, correspondientes a la emisión de 31 de julio de 1973 que, a partir del día 31 del corriente mes, se procederá al pago del cupón número 2 de los mismos, a razón de 28,25 pesetas líquidas por cupón.

Pago intereses Bonos de Caja simples, al 7 por 100, Serie J

Se pone en conocimiento de los tenedores de Bonos de Caja de este Banco, correspondientes a la emisión de 31 de julio

de 1973 que, a partir del día 31 del corriente mes, se procederá al pago del cupón número 2 de los mismos, a razón de 35 pesetas líquidas por cupón.

Dichos pagos se efectuarán en las oficinas del Banco, sitas en:

Barcelona, Bilbao, Lérida, Madrid, Murcia, Valencia y Zaragoza.

Barcelona, 13 de julio de 1974.—El Aporado, Carlos Bellmonte Vila.—10.714-C.

LES VALLS, S. A.

Convocatoria a Junta general

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, acto que tendrá lugar el día

17 de agosto próximo, a las dieciocho horas, y en el salón de actos de la «Caja de Ahorros del Sudeste de España», de Jávea (Agencia Urbana de Aduana del Mar) con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la reunión anterior.
- 2.º Memoria.
- 3.º Aprobar, si procede, las cuentas, actos y gestión realizados por el Consejo de Administración.
- 4.º Nombrar censores de cuentas.

Jávea, 19 de julio de 1974.—El Presidente, José Serratosa Nadal.—10.620-C.

EUROCARTERA, S. A.

Balance de comprobación y saldos al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería	32.449.119,05	Capital desembolsado	400.000.000,00
Cartera de valores	352.866.222,21	Reservas y fondos	40.385.288,20
Deudores	179.759.846,75	Acreeedores	82.591.073,83
Inmovilizaciones intangibles	3.124.491,98	Resultados del ejercicio	45.220.339,98
Total Activo	568.196.679,99	Total Pasivo	568.196.679,99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

D É B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales, amortizaciones e intereses bancarios	10.623.864,60	Por dividendos e intereses	4.850.000,47
Beneficios ejercicio 1973	45.220.339,98	Resultados ventas valores	46.884.266,38
Total Debe	55.844.204,58	Resultados ventas derechos	4.101.961,47
		Primas de asistencia a Juntas	27.978,24
		Total Haber	55.844.204,58

Detalle de la Composición de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1973

Valores por sectores	Pesetas nominales	Valor contable	Valor cambio a 31 diciembre
18. Textiles	1.000.000,00	1.687.602,00	1.450.000,00
20. Papel y Artes Gráficas	796.000,00	1.872.613,00	1.735.280,00
23. Petróleos	2.430.000,00	11.344.312,00	9.783.500,00
24. Químico	1.949.000,00	7.895.481,00	6.210.650,00
29. Material de construcciones	4.758.500,00	19.413.184,00	17.906.475,00
30. Material de construcciones	10.411.500,00	25.047.979,00	21.671.885,00
33. Metales básicos	2.051.500,00	4.983.513,00	4.172.795,00
38. Material y maquinaria eléctrica	8.014.500,00	10.671.051,00	7.995.375,00
46. Automoción	2.370.500,00	14.211.980,00	14.939.325,00
50. Constructora de obras públicas	817.500,00	3.132.833,00	2.738.625,00
52. Inmobiliaria y otras constructoras	10.270.900,00	29.204.801,00	26.012.375,00
58. Electricidad	8.000.000,00	9.151.920,00	8.000.000,00
60. Transportes urbanos	11.025.500,00	43.081.829,00	43.484.825,00
70. Telecomunicaciones	4.145.500,00	27.759.516,00	27.509.985,00
75. Servicios comerciales	6.898.000,00	70.656.824,00	70.540.785,00
80. Bancos	1.650.812,50	10.659.083,00	10.234.392,50
85. Inversores mobiliarios			
Totales	76.413.000,00	59.301.955,00	59.301.950,00
50. Acciones no cotizadas en Bolsa			
Renta fija			
24. Petróleos	825.000,00	825.000,00	874.500,00
29. Químico	500.000,00	500.000,00	560.000,00
58. Eléctricas	250.000,00	274.934,00	250.000,00
75. Servicios comerciales	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Totales	153.574.812,50	352.866.220,00	336.372.882,50

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la Cartera

Clase de valor	Pesetas nominales	Valor contable	Valor cambio medio diciembre
Acciones Telefónica Nacional	11.025.500,00	43.081.829,78	42.988.420,00
Acciones Autopistas	45.302.000,00	45.302.005,10	45.302.005,00

Madrid, 26 de julio de 1974.—10.729-C.

**ECISA, COMPAÑIA CONSTRUCTORA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Ejecutando acuerdos de la Junta general extraordinaria de accionistas habida en 17 de junio de 1974, por ante el Notario de esta ciudad don Juan Acevedo Illana, actuante en el protocolo de doña Margarita Baudin Sánchez, se otorgó en 12 de julio de 1974 escritura pública de aumento de capital de esta Compañía. Por la presente se hace saber a los señores accionistas que a partir de la fecha de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Correo Catalán», y por durante un plazo máximo de treinta y dos días naturales, podrán usar de su derecho de suscribir las acciones que les correspondan de la serie H, de nueva creación.

El número de acciones que puede suscribir cada accionista es proporcional al de las que posean, a razón de una acción nueva de quinientas pesetas de valor nominal por cada acción antigua de quinientas pesetas, de dos acciones nuevas por cada acción antigua de mil pesetas, y de una acción nueva por cada diez cédulas de fundador. El desembolso de las acciones suscritas se habrá de efectuar dentro del indicado plazo de treinta y dos días naturales.

Barcelona, 17 de julio de 1974.—El Consejero-Secretario, Juan Emilio Luque.—10.719-C.

**TRANSPORTES BERNABE
VILLANUEVA, S. A.**

Junta general extraordinaria

Por haberlo solicitado un número de socios que representa más de la décima parte del capital desembolsado, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Algarrobo, número 4, de Cornellá, el próximo día 8 de agosto de 1974, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 9 de agosto, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Remoción del cargo de Administrador único de la Sociedad que hasta el momento ha venido desempeñando don Bernabé Villanueva Guerrero.

2.º Nombramiento de nuevo Administrador de la Sociedad.

3.º Cambio de domicilio de la Empresa, con modificación consiguiente del artículo 2.º de los actuales Estatutos.

Barcelona, 22 de julio de 1974.—El Administrador, Bernabé Villanueva Guerrero.—10.699-C.

**CATALANA DE GAS
Y ELECTRICIDAD, S. A.**

Se avisa a los señores tenedores de bonos de esta Compañía que a partir del día 1 de agosto próximo quedará abierto el pago sobre el principal y el acumulado del cupón vencido en dicha fecha en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 19 de julio de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.726-C.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE VALENCIA NORTE Y MERCANTIL
DE LA PROVINCIA**

Luis Roger Arbona, Registrador mercantil de Valencia y su provincia, Audiencia Territorial de la misma.

Certifico: Que a las once horas del día veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro, según el asiento 402 del diario 21, ha sido presentado en esta oficina el programa de fundación de la Sociedad «Inmobiliaria 74, S. A.», que por no infringir precepto legal alguno ha sido depositado en este Registro.

Que el extracto de tal programa es el siguiente:

Son promotores: Don Antonio Mas Lzano, mayor de edad, casado, vecino de Valencia, domiciliado en la calle de Castiellabib, 10, 13.º, con documento nacional de identidad número 19.804.642; don Alberto Verdeguer Jordán, mayor de edad, soltero, vecino de Valencia, domiciliado en la avenida del Puerto, 47, 2.º, con documento nacional de identidad número 19.810.581, y don Francisco Tamarit Vila, mayor de edad, casado, vecino de Valencia, domiciliado en la plaza del Profesor López Ibor, 17, 6.º, 18.º, con documento nacional de identidad número 19.564.319, todos ellos de nacionalidad española.

El objeto de la Sociedad será el estudio, promoción, construcción y asesoramiento en sus más variadas especies de cualquier clase de viviendas, fábricas, locales de negocios, hoteles, apartoteles y

edificaciones en general, pudiendo llegar a su total terminación y consiguiente explotación en cualquier régimen, así como cualquiera otra actividad de lícito comercio relacionada con las anteriores; su domicilio se fijará en Valencia, calle de Garrigues, 8, 8.º; el capital social será de cien millones de pesetas, dividido y representado por 100.000 acciones nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, suscritas en su totalidad en el momento de constituirse la Sociedad y numeradas correlativamente del 1 al 100.000. La suscripción de acciones se hará constar en un boletín extendido por duplicado con las menciones y requisitos a que se refiere el artículo 19 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas. El duplicado de dicho boletín, una vez suscritas las acciones y desembolsado el total importe de las mismas, se entregará al suscriptor con la firma del establecimiento bancario autorizado por los promotores para recibir el importe de las suscripciones. Dicho establecimiento bancario es el Banco Industrial de Cataluña en Valencia y los ingresos de los suscriptores deberán efectuarse precisamente en la cuenta corriente número 401-01414-92, que con el título de «Suscripción de acciones de la Sociedad en constitución "Inmobiliaria 74, Sociedad Anónima"», está abierta en dicha Entidad bancaria. El plazo de suscripción es de seis meses a contar desde el día del depósito del programa de fundación en el Registro Mercantil—20 de julio de 1974—, y deberá desembolsarse—en dinero efectivo o mediante talón nominativo— en el momento de la suscripción el ciento por ciento del valor nominal de cada acción. La cuenta bancaria antes citada no podrá ser dispuesta por los promotores, excepción hecha del diez por ciento de los ingresos efectuados en la misma por los suscriptores, cuya cantidad sí podrá retirarse con la firma mancomunada de los tres promotores para destinarse precisamente a pago de gastos de constitución y primer establecimiento de la Sociedad, cuyos pagos deberán justificarse en debida forma ante la Junta constituyente y aprobarse, en su caso, por la misma. En caso de que la suscripción de acciones no alcanzase la cifra de cien millones de pesetas de capital social propuesta, se procederá igualmente a la constitución de la Sociedad con el capital correspondiente a la cifra de capital social realmente suscrito.

El referido programa está suscrito con fecha 15 de julio de 1974.

Y para que conste, libro esta certificación que sello y firmo en Valencia a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—10.724-C.

ADMINISTRACION:
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 80 00
(2 líneas) 446 81 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.
Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).